



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00121049- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00121049- -UNC-ME#FCC donde la Dra. Andrea Bocco, Leg. 32.801, solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), concursado, en la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en haber sido designada en forma interina como Profesora Titular con dedicación exclusiva en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Que la Secretaría de Coordinación Académica tuvo la debida intervención.

Lo dispuesto por el art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobado por RHCS N.º 1222/14 y por el art. 44 de la Ord.HCS 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Andrea Bocco, Legajo N.º 32.801 en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód. 110), concursado, en la asignatura Movimientos Estéticos y Cultura Argentina correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. Bocco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo al Área

de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.